

Don Lorenzo Thomas Soriano, Mandaron  
que el Consejo decha dilla le continue  
y haga Continuar en el dho estado y posesion  
dhal hys Dago, tanto Provision y Subcaron  
se agerina al Alcalde mayor que en  
adelante no inclua en las Provisiones dila  
des a aquellos que se hallen en posesion de hys  
dago en virtud de Provisiones aprovadas  
de la Sala y con otros Señeros Desgachos para  
que sea gravemente Castigado = Lo Dn Andres de  
Lepedes fue presente = Desques de lo qual  
en el dia sus desso presentemes Jano de Eugenio  
el Noble Procurador en dha nra Chancilleria  
en nombre del Refendo Don Lorenzo Thomas  
Soriano deano de dha dilla se presenten  
ante los dhos nros Alcaldes de los hys  
Dago una Peticion que su tenor es del  
auto en su ditta Provision por dho nros Alcaldes  
es el siguiente = M.P.S. = Eugenio

Peticion

